

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 2898  
Sección 1era  
LA CISTERNA, 18 JUN. 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2486 de fecha 30 de Mayo de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **Mayo 2012**.
- 2.- El memorando N° 282 del 05 de Junio de 2012, las Instrucciones N° 15 y 13 ambas del 15 de Mayo de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Mayo de 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

**RECONÓCESE** a los funcionarios que más abajo se individualizan las horas de Compensación que tienen derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas durante el mes de **Mayo de 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
	AL	25%	AL	50%
POBLETE MORENO PATRICIO	11:00	13:45	00:00	00:00
URBANO JEREZ RICARDO	17:00	21:20	18:00	28:00

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE**

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
LCH/CGSR/POF/Gcm